

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

NCRD.-/ IAV./ MCG./ PMM./ COLA/ SGC/ ASESORA/ IPC./ ADRM/ rlp.-



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

08 JUL. 2022

- Decretos Alcaldicios N° 30 de fecha 15 de enero de 2001 y N° 4139 de fecha 18 de diciembre de 2019.
- El certificado de Tramo Sistema de Desarrollo Profesional Docente de fecha 25.04.2022, emitido por el CPEIP.
- El D.F.L. N° 1 de 22.01.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 y leyes que la complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de formalizar la asignación de funciones mediante el acto administrativo respectivo.
- Que la asignación de funciones que disponga el presente decreto, tendrá un carácter temporal y excepcional.
- Que, el certificado de Tramo Sistema de Desarrollo Profesional Docente de fecha 25.04.2022, emitido por el CPEIP, acredita que don Marcelo Patricio Vergara Herrera registra un tramo de desarrollo Temprano, de modo que no le asiste la asignación de responsabilidad técnico-pedagógica.

DECRETO:

1.- **ASÍGNESE**, la función de Apoyo a la Unidad Técnico Pedagógica en el Liceo Antonio Varas al Docente don **MARCELO PATRICIO VERGARA HERRERA** C.I. N° 11.768.208-0, desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(a).
- Liceo Antonio Varas
- Remuneraciones DAEM.
- Archivo Personal.
- Archivo Central.

8,40 hrs